

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN FOLLETOS y CARTELA “DEL OTRO LADO. ORTEGA MUÑOZ”

(EXPTE N°: CM01-2023)

En cumplimiento del artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. Que, de conformidad con el artículo 118.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre de 2017, se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar las reglas generales de contratación.

SEGUNDO. Que, dentro del plazo previsto, el contratista propuesto ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, de los tres invitados a presupuestar.

PROPUESTA

PRIMERO.- Que se adjudique a ZETA IMPRESIÓN, S.C., con CIF nº F-06743983, el contrato de DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN FOLLETOS y CARTELA “DEL OTRO LADO. ORTEGA MUÑOZ” (EXPTE. N° CM01-2023)

SEGUNDO.- Que se apruebe y comprometa el gasto correspondiente al precio del contrato por un importe de 493,70.-€ (370,00+ 4% IVA) + (90,00+ 21% IVA), con cargo al presupuesto de la Fundación para 2023.

En Badajoz, a 20 de junio de 2023



FUNDACIÓN
ORTEGA
MUÑOZ
FUNDACIÓN ORTEGA MUÑOZ

FOLLETOS y CARTELA “DEL OTRO LADO. ORTEGA MUÑOZ”
TECNICO ADMINISTRATIVO